



RESOLUCIÓN 484

(19 SEP. 2023)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento con carácter ordinario".

EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 178 y 181 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

- a) El artículo 2 de la Carta Política establece que *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*
- b) El Acuerdo 008 de 2002, concordante con el Acuerdo 036 de 2006, establece la planta global de empleos de la Personería Distrital de Medellín, la cual está conformada por 100 cargos.
- c) En la planta de empleos de la entidad se encuentra vacante definitivamente el empleo de Personero Delegado, código 040 y grado 17D, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.
- d) El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011 establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.
- e) El Asesor de Talento Humano y Recursos Físicos verificó y certificó que la señora DENNIS CATALINA GÓMEZ FLÓREZ, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.017.124.000, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el desempeño del empleo vacante.

En mérito de lo expuesto,

PROYECTO: JIBAÑEZ <i>JG</i>	REVISÓ: EGARCES <i>EG</i>
CODIGO (FG)R001	VERSION 16
RESOLUCION 043	VIGENCIA 4/2/2025
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



N° SC735-1



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **DENNIS CATALINA GÓMEZ FLÓREZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.017.124.000, en el empleo de Personera Delegada, código 040 y grado 17D, adscrito a la Unidad para la Vigilancia de la Conducta Oficial - Proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria, de la planta global de la Personería Distrital de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente nombramiento a la persona designada por escrito, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, y que deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MEFI BOSET RAVE GÓMEZ
Personero Distrital de Medellín

PROYECTÓ: JIBAÑEZ 		REVISÓ: EGARCES 	
CODIGO	EGTR001	VERSION	16
RESOLUCION	043	VIGENCIA	4/2/2025
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1